

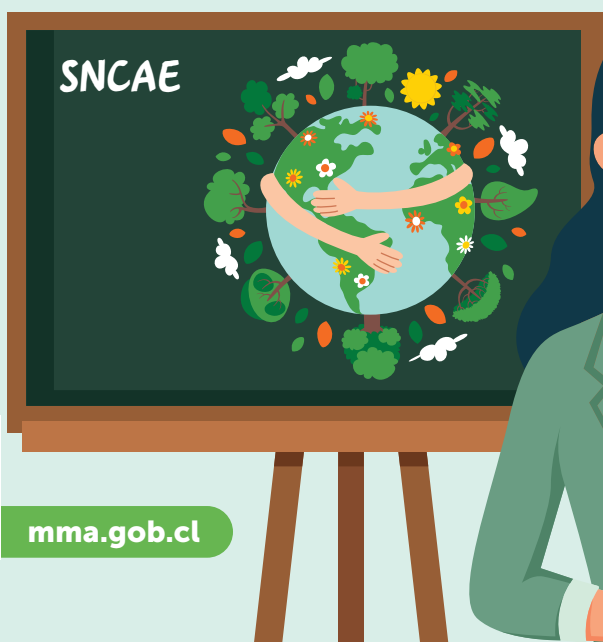
SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES (SNCAE)

Programa de carácter voluntario que otorga una certificación pública a los establecimientos educacionales que implementan una estrategia integral de educación ambiental en sus comunidades educativas.

Puedes postular y desarrollar el proceso de certificación en <https://sncae.mma.gob.cl/>



mma.gob.cl





¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO?

Establecimientos educacionales reconocidos por el estado que imparten educación parvularia, educación básica y/o educación media.



¿EN QUÉ CONSISTE LA CERTIFICACIÓN?

- Consiste en un proceso de reconocimiento del cumplimiento de los estándares que define la Matriz Ambiental para los tres ámbitos del SNCAE: Curricular – Pedagógico, Gestión y Relaciones con el Entorno.

¿QUÉ PROMUEVE EL SNCAE?

Promueve que la unidad educativa desarrolle una estrategia integral de educación ambiental, que sea pertinente y contextualizada a la realidad socioambiental del entorno del establecimiento y transversal al quehacer educativo institucional.

¿QUÉ NECESITO PARA ALCANZAR LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL?

- Formar un Comité Ambiental, compuesto por representantes de todos los actores de la comunidad educativa, responsable de liderar y coordinar el proceso de certificación.
- Revisar y aplicar la Matriz Ambiental, instrumento que establece los contenidos e indicadores de cumplimiento para los tres ámbitos de acción del SNCAE.
- Implementar una estrategia de educación ambiental que integre transversalmente la educación ambiental en los distintos espacios educativos.
- Postular al proceso de certificación a través de la plataforma SNCAE, presentando evidencias del cumplimiento de los indicadores de la Matriz Ambiental.

¿CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO PARA CERTIFICARSE?

Consiste en tres etapas, iniciando en marzo de cada año y finalizando en diciembre con la entrega final de resultados. Las fechas de apertura y cierre de cada etapa se publican anualmente en la web del SNCAE.

Las etapas que debe cumplir el establecimiento son:

- 1.** Solicitud de Participación
- 2.** Envío de Autodiagnóstico
- 3.** Envío de Expediente o Informe de Revalidación.